

# Las Cartas de Géigel Polanco

Por BENJAMIN ORTIZ

El señor Bombón escribe una carta semanal a su queridísimo Muñoz diciéndole que le tiene un cariño entrañable pero que lo deben sacar del gobierno.

Al nuevo Bombón, licenciado Géigel Polanco, también le ha gustado la idea de publicar cartas semanales a los Populares, diciéndole que ahora, cuando él no es líder Popular, el Partido Popular no sirve, que Muñoz Marín es un embustero y que los lidercitos de la Junta Central y del Consejo de Fundadores nunca podrán llegar al nivel heroico y sublime de Géigel Polanco, quien, según el propio Géigel, fué el creador, autor, padre y sumo pontífice de toda nuestra legislación social, y quien, según el propio Géigel, era el único que se atrevía a hablar en presencia de Muñoz Marín, cuando todos los demás lidercitos guardábamos absoluto silencio mientras hablaban Muñoz, el embustero, y Géigel, el gran líder, que, según el propio Géigel, era y es la quintaesencia de la integridad intelectual, de la sinceridad, de la pureza y de la austeridad pública.

Nosotros, los serviles, los mudos, los esclavos, los inválidos intelectuales, los en baba, nos quedábamos atónitos ante la brillante demostración de entereza y de integridad que siempre exhibía Géigel ante el lidercito embustero Muñoz Marín, quien siempre se rendía ante la majestuosidad y la pureza de Géigel Polanco.

## Tesis Esencial

Pero ocurre que la tesis esencial del nuevo Bombón es que Muñoz Marín y sus lidercitos serviles somos unos villanos porque no hablamos en términos de independencia inmediata y separada, que todo aquello que no sea soberanía absoluta es colonia, y al oponerse a la Constitución, Géigel es el único que ha cumplido con el programa de nuestro Partido.

Nosotros, Muñoz Marín y sus lidercitos, estamos incapacitados para interpretar nuestro programa. Los 389,000 electores que aprobaron la ley 600 el 4 de junio adoptaron y ratificaron la interpretación de Muñoz Marín. Pero el pueblo estaba equivocado o, por lo menos hubo 389,000 electores que no tuvieron la oportunidad de leer los primeros artículos de Géigel Polanco. Si los hubieran leído, otro hubiera sido el resultado, según admite, con candorosa modestia, el propio Géigel. El problema político de Puerto Rico se resolvería mediante una mayor difusión de las ideas del Procurador General, o, mejor dicho, de las ex ideas del ex Procurador.

Pero, tal parece que los únicos que pueden interpretar cabalmente el programa del Partido Popular son los Pipiolos y Géigel Polanco. Géigel hace aparecer nuestro programa como si fuera el programa del Partido Independentista. En la misma forma en que no tuvo tiempo de leer la ley 600 cuando era Procurador, no ha podido estudiar bien ambos programas. Se le han cambiado los partidos.

## La Realidad

La realidad estriba en que la ideología de Géigel no solamente es incompatible con el programa del Partido Popular sino que es también incompatible con lo que Géigel decía que era su ideología en los últimos dos o tres años.

Veamos. En la edición de EL MUNDO del domingo 8 de agosto de 1948, en primera plana, aparece un titular en la siguiente forma: "Vicente Géigel Polanco aplazaría Estado e Independencia. Cree que la Isla no está preparada." Y nos dice entonces Géigel lo siguiente, en

mercado americano que no tiene ningún otro país... El cuadro (de independencia festinada) es tan absurdo que en el primer plano, diz que patrióticamente, aparecería Puerto Rico oponiéndose al libre acceso al mercado americano. Eso equivaldría siempre a renunciar a condiciones positivamente ventajosas para el incremento de la economía puertorriqueña a cambio de nada... Concurro en todo con don Luis Muñoz Marín. En su discurso del 4 de julio él ha hecho un claro análisis de nuestras realidades económicas frente al problema de nuestro status político." —(Pero ahora resulta que Muñoz Marín es un embustero y un colonialista).

"Pero sigue Géigel: —"No creo que el Partido Popular deba decidirse en estos momentos por una forma definitiva de status político para Puerto Rico. A nada creador ni orientador conduciría tal decisión." (El momento económico del 1948 es el mismo del 1951. Pero ahora los lidercitos embusteros y colonialistas del Popularismo somos injustos con Géigel porque él quiere ahora decidirse por un status político definitivo, y porque creemos que a nada creador ni orientador conduce la actitud de Géigel). —Pero sigue el Géigel del 1948:... "A la verdadera soberanía no se llega por el camino de la impaciencia sino por el de la madurez política... Hace más de un siglo algunos pueblos hermanos de América obtuvieron su independencia y aún viven en plena colonia económica."

## Realidades Atómicas

Y hasta aquí el Géigel del '48. Hemos señalado antes que en diciembre del año 1950 el licenciado Géigel Polanco expresó su admiración por el pensamiento creador de Muñoz Marín, y su sentido de responsabilidad que le ha inducido a apartarse de la rutina de las fórmulas tradicionales de la independencia y la estadidad concibiendo fórmulas nuevas, realistas, dinámicas y cargadas de contenidos esenciales sin el riesgo de la miseria ni los aislamientos (de la independencia) en un mundo de realidades atómicas. Dijo Géigel que Muñoz Marín le ofrecía al pueblo una fórmula de asociación permanente con los Estados Unidos sin las eventualidades de desvalimiento de la independencia aislada en las circunstancias de hace menos de siete meses. Pero ahora resulta que Géigel Polanco le dice a los Populares que Muñoz Marín y sus lidercitos son colonialistas porque han señalado el desvalimiento de la independencia aislada. Le pide a los Populares que no crean en Muñoz Marín porque hace varios años ha dicho lo mismo que dijo Géigel Polanco hace menos de siete meses. Muñoz Marín es embustero porque cree en lo que dice. Géigel Polanco es sincero porque no creía en lo que decía hace menos de siete meses.

El licenciado Géigel Polanco nos dice que él se dió cuenta de la Ley 600 después que dejó de ser Procurador. O él no recuerda lo que dijo o no dice lo que recuerda. Refresco su memoria indicándole que en el año 1950, siendo él Gobernador interino, estuvimos en Fortaleza discutiendo una Resolución legislativa de respaldo a la Ley 600. Admiramos ahora su discreción al no revelarnos que la Ley 600 era colonialista, o al no divulgar que él aún no se había percatado de la Ley 600. En las reuniones del Capitolio, de Caguas, y de la residencia de doña Felisa Rincón de Gautier, estaba Géigel, y allí habló Muñoz Marín ampliamente sobre la Ley 600 (prueba: discursos grabados), y no pudimos tener la oportunidad de admirar los gestos heroicos de Géigel Polanco. Allí

personal de nuestro Gobernador, que no tiene que guardar relación alguna con nuestro programa. Pero tanto Muñoz Marín como Géigel Polanco, presidente, este último, del Comité de Resoluciones de la Convención Popular del 1948, estuvieron de acuerdo con nuestro programa, que, en lo relativo a la Constitución, decía lo siguiente: "El Partido Popular Democrático, con la autorización de los votos mayoritarios del pueblo de Puerto Rico, planteará ante el Congreso de Estados Unidos que el problema político de Puerto Rico se resuelva conforme a legislación que provea lo siguiente: (1) Que preservando las relaciones económicas y fiscales actualmente existentes entre Puerto Rico y Estados Unidos, el Pueblo de Puerto Rico, mediante acción de la Asamblea Legislativa misma, o mediante acción de una convención constituyente que dicha Asamblea Legislativa dispusiere, quede facultada para hacer su propia constitución de gobierno interno, con arreglo a la estructura que juzgue más adecuada a la administración democrática de los intereses públicos."

Ese programa coincide sustancialmente con el consejo de Muñoz Marín, en su discurso del 4 de julio, y coincide exactamente con la Ley 600 y con lo que estamos haciendo ahora en cuanto a la Asamblea Constituyente. Pero Géigel Polanco dice que ha cumplido con nuestro programa al oponerse a que nuestro pueblo haga su propia constitución de gobierno interno. Yo realmente no entiendo esta situación. O nuestro programa no dice lo que dice o Géigel quiere decir que él está cumpliendo con el programa del Partido Independentista.

## Rastros de Colonia

Pero nos dice Géigel que la Ley 600 no ha eliminado los "rastros de colonia" en Puerto Rico. Eso él no lo dijo en nuestra Asamblea, que estableció el mandato de gestionar la aprobación de la esencia de la Ley 600. Pero la Ley 600 fué aún más lejos que nuestro programa en el sentido de eliminar "rastros de colonia" al establecer por primera vez el principio básico en nuestra democracia de la necesidad del consentimiento de nuestro pueblo al nuevo sistema constitucional. El principio de consentimiento es incompatible con el concepto de colonia. La "colonia por consentimiento" constituye una imposibilidad lógica y política, ya que el consentimiento por el pueblo destruye, por auto-definición, la existencia de la colonia.

El carácter de convenio o contrato con el pueblo puertorriqueño que se establece expresamente en la Ley 600 implica inexorablemente la necesidad del consentimiento de nuestro pueblo a cualquier modificación posterior de la Constitución y de nuestras relaciones económicas y políticas con los Estados Unidos, según esas relaciones quedan garantizadas por la Ley 600. Ahora bien, existen dos posibles clases de consentimiento de nuestro pueblo a legislación federal, esto es, el consentimiento específico a una ley determinada, tal como ocurre en cuanto a la Ley de Seguridad Social, y el consentimiento general en cuanto a un sistema general de relaciones políticas y económicas, tal como ocurre en cuanto a la Ley 600, y tal como se manifestó ese consentimiento general por nuestro pueblo el día 4 de junio.

## Voluntad del Pueblo

La votación del 4 de junio implicó la expresión de la voluntad de nuestro pueblo al efecto de que se aplicasen a Puerto Rico las leyes federales que sean buenas y convenientes a nues-

Pero ocurre que la tesis esencial del nuevo Bombón es que Muñoz Marín y sus lidercitos serviles somos unos villanos porque no hablamos en términos de independencia inmediata y separada, que todo aquello que no sea soberanía absoluta es colonia, y al oponerse a la Constitución Géigel es el único que ha cumplido con el programa de nuestro Partido.

Nosotros, Muñoz Marín y sus lidercitos, estamos incapacitados para interpretar nuestro programa. Los 389,000 electores que aprobaron la ley 600 el 4 de junio adoptaron y ratificaron la interpretación de Muñoz Marín. Pero el pueblo estaba equivocado o, por lo menos hubo 389,000 electores que no tuvieron la oportunidad de leer los primeros artículos de Géigel Polanco. Si los hubieran leído, otro hubiera sido el resultado, según admite, con candorosa modestia, el propio Géigel. El problema político de Puerto Rico se resolvió mediante una mayor difusión de las ideas del Procurador General, o, mejor dicho, de las ex ideas del ex Procurador.

Pero, tal parece que los únicos que pueden interpretar cabalmente el programa del Partido Popular son los Pipiolos y Géigel Polanco. Géigel hace aparecer nuestro programa como si fuera el programa del Partido Independentista. En la misma forma en que no tuvo tiempo de leer la ley 600 cuando era Procurador, no ha podido estudiar bien ambos programas. Se le han cambiado los partidos.

#### La Realidad

La realidad estriba en que la ideología de Géigel no solamente es incompatible con el programa del Partido Popular sino que es también incompatible con lo que Géigel decía que era su ideología en los últimos dos o tres años.

Veamos. En la edición de EL MUNDO del domingo 8 de agosto de 1948, en primera plana, aparece un titular en la siguiente forma: "Vicente Géigel Polanco aplazaría Estado e Independencia. Cree que la Isla no está preparada." Y nos dice entonces Géigel lo siguiente, en síntesis: "A partir de la administración de Roosevelt, se nota un cambio en la actitud de Estados Unidos hacia Puerto Rico. Hasta entonces fuimos simple colonia de explotación... El Gobernador electivo, con otras medidas ya concedidas, implican el logro de claros hitos de soberanía." (Pero nos dice ahora que la Constitución, de mayor alcance que el Gobernador electivo, es sinónimo de colonia). Pero sigamos con el Géigel del 8 de agosto de 1948... "Si al tiempo de plantearse el problema del status permanente de Puerto Rico, nuestra Isla no ha logrado hacerse aún de una sólida estructura económica, el Congreso no autorizaría (ni debería autorizar) la celebración de un plebiscito entre la independencia y la estadidad..."

"El mercado libre es una condición excepcional que debemos preservar para aumentar nuestra producción... Sería torpeza, sería traición al bienestar y la justicia que debemos procurar a nuestro pueblo no aprovechar estas condiciones excepcionales para dotar a nuestro pueblo de la estructura económica necesaria para mejorar sus niveles de vida y ponerle en aptitud de asumir su soberanía, sin riesgo de colapso económico ni temor de miseria ni destrucción de la soberanía misma... Positiva y categóricamente no podría lograrse la industrialización bajo la independencia. Las condiciones favorables que ahora concurren en Puerto Rico para la intensiva industrialización de la Isla son privilegiadas hasta el punto de que ningún país del mundo, ni ningún Estado de la Unión, las tiene iguales.

#### Claro Análisis

"Tenemos el libre acceso al

#### Realidades Atómicas

Y hasta aquí el Géigel del '48. Hemos señalado antes que en diciembre del año 1950 el licenciado Géigel Polanco expresó su admiración por el pensamiento creador de Muñoz Marín, y su sentido de responsabilidad que le ha inducido a apartarse de la rutina de las fórmulas tradicionales de la independencia y la estadidad concibiendo fórmulas nuevas, realistas, dinámicas y cargadas de contenidos esenciales sin el riesgo de la miseria ni los aislamientos (de la independencia) en un mundo de realidades atómicas. Dijo Géigel que Muñoz Marín le ofrecía al pueblo una fórmula de asociación permanente con los Estados Unidos sin las eventualidades de desvalimiento de la independencia aislada en las circunstancias de hace menos de siete meses. Pero ahora resulta que Géigel Polanco le dice a los Populares que Muñoz Marín y sus lidercitos son colonialistas porque han señalado el desvalimiento de la independencia aislada. Le pide a los Populares que no crean en Muñoz Marín porque hace varios años ha dicho lo mismo que dijo Géigel Polanco hace menos de siete meses. Muñoz Marín es embustero porque cree en lo que dice. Géigel Polanco es sincero porque no creía en lo que decía hace menos de siete meses.

El licenciado Géigel Polanco nos dice que él se dió cuenta de la Ley 600 después que dejó de ser Procurador. O él no recuerda lo que dijo o no dice lo que recuerda. Fresco su memoria indicándole que en el año 1950, siendo el Gobernador interino, estuvimos en Fortaleza discutiendo una Resolución legislativa de respaldo a la Ley 600. Admiramos ahora su discreción al no revelarnos que la Ley 600 era colonialista, o al no divulgar que él aún no se había percatado de la Ley 600. En las reuniones del Capitolio, de Caguas, y de la residencia de doña Felisa Rincón de Gautier, estaba Géigel, y allí habló Muñoz Marín ampliamente sobre la Ley 600 (prueba: discursos grabados), y no pudimos tener la oportunidad de admirar los gestos heroicos de Géigel Polanco. Allí no dijo su verdad íntima, aunque desconectada de la realidad, al efecto de que la Ley 600 era un embeleco y un truco.

#### Cita a Muñoz

En la última carta pública dirigida por un ex Popular a 500,000 Populares, el licenciado Géigel Polanco insiste en que él ha actuado de acuerdo con nuestro programa. Su criterio es contrario al de los 390,000 electores que votaron a favor de la Constitución. Pero veamos nuestro programa a la luz del discurso de Muñoz Marín del 4 de julio de 1948.

El licenciado Géigel Polanco cita a Muñoz Marín como diciendo en su discurso lo siguiente: "Creo que el pueblo de Puerto Rico debe autorizar con sus votos la siguiente gestión ante el Congreso de Estados Unidos: que el Congreso, por ley, complete el gobierno propio en Puerto Rico hasta el punto en que eso sea posible, sin ser estado, en la estructura constitucional de Estados Unidos. O sea, que autorice al pueblo de Puerto Rico a hacer su propia Constitución, en la misma forma en que se autoriza a los nuevos estados..." Naturalmente, ese discurso es expresión de la opinión

no. Lo realmente importante en esta situación. O nuestro programa no dice lo que dice o Géigel quiere decir que él está cumpliendo con el programa del Partido Independentista.

#### Rastros de Colonia

Pero nos dice Géigel que la Ley 600 no ha eliminado los "rastros de colonia" en Puerto Rico. Eso él no lo dijo en nuestra Asamblea, que estableció el mandato de gestionar la aprobación de la esencia de la Ley 600. Pero la Ley 600 fué aún más lejos que nuestro programa en el sentido de eliminar "rastros de colonia" al establecer por primera vez el principio básico en nuestra democracia de la necesidad del consentimiento de nuestro pueblo al nuevo sistema constitucional. El principio de consentimiento es incompatible con el concepto de colonia. La "colonia por consentimiento" constituye una imposibilidad lógica y política, ya que el consentimiento por el pueblo destruye, por auto-definición, la existencia de la colonia.

El carácter de convenio o contrato con el pueblo puertorriqueño que se establece expresamente en la Ley 600 implica inexorablemente la necesidad del consentimiento de nuestro pueblo a cualquier modificación posterior de la Constitución y de nuestras relaciones económicas y políticas con los Estados Unidos, según esas relaciones quedan garantizadas por la Ley 600. Ahora bien, existen dos posibles clases de consentimiento de nuestro pueblo a legislación federal, esto es, el consentimiento específico a una ley determinada, tal como ocurre en cuanto a la Ley de Seguridad Social, y el consentimiento general en cuanto a un sistema general de relaciones políticas y económicas, tal como ocurre en cuanto a la Ley 600, y tal como se manifestó ese consentimiento general por nuestro pueblo el día 4 de junio.

#### Voluntad del Pueblo

La votación del 4 de junio implicó la expresión de la voluntad de nuestro pueblo al efecto de que se aplicasen a Puerto Rico las leyes federales que sean buenas y convenientes a nuestro pueblo. Como ha dicho Muñoz Marín, el nuevo sistema constitucional es una semilla de magníficas potencialidades en cuanto al desarrollo de nuestros poderes políticos y de nuestras relaciones con los Estados Unidos. Una de esas potencialidades consiste en que, tomando como base el consentimiento general básico de nuestro pueblo, se haga necesario nuestro consentimiento específico en cuanto a cualquier ley federal específica y particular para que esa ley pueda ser aplicable a Puerto Rico. Nuestra historia no se detiene este año. Nuestro desarrollo político no tiene que permanecer estático. En un plano de relaciones con los Estados Unidos, existen fecundas probabilidades de progreso. Y una de esas probabilidades consiste en el establecimiento del requisito de que una ley federal tenga que ser aprobada por nuestra Isla para que esa ley pueda ser aplicable a Puerto Rico. Entonces tendríamos ambas modalidades de consentimiento por nuestro pueblo, el general y el específico. No existe la menor duda de que un gobierno por consentimiento excluye cualquier posible rasgo de colonia.